



SECRETARIA

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR ENRIQUE ROMÁN-MOREY,
SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL
EN LA PRIMERA COMISIÓN DE LA XLIX ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS
(TEMA 72 DE LA AGENDA: "CONSOLIDACIÓN DEL REGIMEN
ESTABLECIDO EN EL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", NUEVA YORK, 3-11, 1994)**

Señor Presidente,
Señores Delegados:

Han transcurrido casi 28 años desde que el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe se abrió a la firma de los Estados de esta región, instrumento jurídico mediante el cual una amplia zona geográfica densamente poblada, puso de manifiesto ante el mundo, y especialmente ante las potencias nucleares, su deseo de vivir en paz y evitar a sus pueblos el derroche de sus limitados recursos en armamento nuclear, destinándolos más bien a la lucha por su propio bienestar y progreso.

Esto significó un paso trascendental en el entonces nuevo proyecto de no proliferación de armas nucleares a la vez que la región aseguró su derecho al desarrollo, estableciendo que ninguna de las disposiciones contenidas en el Tratado de Tlatelolco menoscaba el derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, para el progreso social y económico de sus poblaciones.

La Guerra Fría y el mundo bipolar fue el gran marco que tuvieron los redactores del Tratado de Tlatelolco para su concertación. Una devastadora guerra que por primera vez nos mostró el horror de la utilización de la energía nuclear con fines bélicos y los incipientes conocimientos en materia del uso pacífico de dicha energía fueron sus puntos de referencia. La permanente amenaza de la confrontación nuclear entre las super potencias significó la urgencia de presentar al mundo un instrumento jurídico novedoso para su tiempo y sin embargo permanente en su espíritu, que les hiciera ver que al lado de lo que para ellos significaba el interés nacional cohabitan los intereses de la Comunidad Internacional en su conjunto y otros intereses nacionales de regiones que sin tener acceso a la decisión de la declaración de guerra, de facto las involucraría. Por ello, mediante el Tratado de Tlatelolco, manifestaron su veto moral al desarrollo de nuevas confrontaciones bélicas de similares características, desastrosas para la humanidad.

El tiempo era corto, el camino largo y las circunstancias muy difíciles. El mundo que rodeaba sus primeros pasos fue variando y el Tratado mismo tenía que acoplarse al ritmo de ese mundo. Aquí es donde aparece aquello conocido como el espíritu latinoamericano. Tradicionalmente, América Latina ha sido una fuente inagotable de ideas y de obras. El Derecho Internacional no ha escapado a la fértil imaginación latinoamericana. Algunos de los principios generales del mismo, que hoy nos sirven de base para la pacífica convivencia de los pueblos, tienen paternidad latinoamericana. En el campo de la no proliferación, una vez más América Latina y el Caribe tomó la voz mayor a nivel internacional. Obviamente que hay razones para ello, y razones muy sólidas basadas en su espíritu de paz, deseos de progreso y profundas raíces sociales, económicas y políticas.

En plena Guerra Fría, decía, nuestra región comprende que la única posibilidad de un escenario catastrófico para América Latina proviene de un conflicto mundial. La total interdependencia que vivimos y sobre todo el alcance del átomo usado para destruir, nos deja claro que no somos inmunes a lo que nos rodea. Por lo tanto, ante la realidad, creamos una vez

más reglas de juego para el escenario internacional. Eso es América Latina y el Caribe, introspectivamente piensa en sí misma y luego, desde sí hacia el mundo, buscando que lo que es nuestra propia semilla, puede ser relevante universalmente para ella. No inventamos la rueda. Es consecuencia de un ordenamiento lógico y político. América latina no sólo reconoce sino que dice en voz alta lo que todos saben. A partir de Hiroshima y Nagasaki se estableció una jerarquía importante que debe usarse como piedra de base para tratar el tema de la no proliferación. Esta jerarquía es la supremacía innegable de lo nuclear sobre lo convencional.

Dentro del convencimiento de que para América Latina y el Caribe existen otras prioridades más urgentes que el tema de la desnuclearización bélica, como son la pobreza extrema, la salubridad, la educación y el desarrollo económico, sustentados en un largo historial de convivencia pacífica extraordinaria, nos planteamos para la región y para el mundo el Tratado de Tlatelolco. Convencidos, además, de que es un punto de concertación entre nosotros, en el cual, mediante un lenguaje común podemos alertar al mundo de los peligros que representan los grandes arsenales de armas de destrucción en masa, el Tratado de Tlatelolco que nos rige a nivel regional sirve de plataforma para que desde allí manifestemos nuestra voz unitaria en lo mundial, en un tema de tanta trascendencia como es la no proliferación.

Los redactores del Tratado de Tlatelolco plasmaron un instrumento internacional rico en conceptos y que a lo largo de sus casi tres décadas de vigencia ha servido de ejemplo para que la Comunidad Internacional lo tenga siempre presente, más aún, en los trascendentales momentos de cambios que vivimos. Algunos de los elementos que hacen de Tlatelolco un Tratado único son:

su vigencia indefinida (Artículo 31); su permanente posibilidad de aceptar reformas y, por lo tanto, adecuarlo a los tiempos modernos (Artículo 30); la expresa prohibición de que el Tratado no podrá ser objeto de reservas por las Partes (Artículo 28); la completa protección de su Zona de aplicación mediante seguridades negativas al involucrar a las potencias nucleares y otros Estado extracontinentales en su reconocimiento y respeto (Protocolos Adicionales I y II); la definición expresa del "arma nuclear" (Artículo 5); el compromiso de las partes para utilizar con fines exclusivamente pacíficos el material y las instalaciones nucleares bajo su jurisdicción (Artículo 1); y, finalmente, y más importante, la consagración del principio general de Derecho Internacional de que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar el desarme general y completo.

El Tratado de Tlatelolco, en plena concordancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, reconoce y precisa un principio general de Derecho Internacional, lo hace incontrastable y aplicable, lo reglamenta y lo regula permitiendo su actualización y adecuación a nuevas circunstancias del mundo, haciéndolo respetado en una importante zona habitada del planeta y sirviendo como elemento de juicio para que su letra y espíritu puedan ser imitados por otras regiones igualmente pobladas. En consecuencia, América Latina y el Caribe ven con gran satisfacción el esfuerzo que en ese sentido realizan los pueblos y gobiernos de otras regiones habitadas del planeta para seguir creando zonas militarmente desnuclearizadas. Oportunamente aplaudimos la decisión de las Partes del Tratado de Rarotonga y hoy vemos con gran esperanza los grandes desarrollos de los pueblos

del Continente Africano para lograr un tratado internacional de similar espíritu al del Tratado de Tlatelolco.

Dentro de este marco general y frente a los tiempos de cambios a los que me he referido, a partir de 1990 el Tratado de Tlatelolco se moderniza para alcanzar su universalización en cuanto a su Zona de aplicación. Para ello, las Partes aprueban una serie de Enmiendas que facilitan que terceros países de la región se conviertan en Miembros Plenos del Tratado de Tlatelolco. Así tenemos que:

- El 3 de julio de 1990 se resuelve adicionar a la denominación legal del Tratado los términos "y el Caribe", integrándose en ella a los Estados angloparlantes del Caribe, incluidos en su Zona de aplicación.
- El 10 de mayo de 1991 se actualiza la Zona de aplicación mediante la reforma al antiguo Artículo 25 con una redacción similar al Artículo 8 de la Carta Reformada de la OEA, con el propósito de que todos los Estados independientes de la región puedan adherir al régimen de desnuclearización militar. Esta importante reforma permite la integración a Tlatelolco de Estados caribeños como Belice y Guyana.
- El 26 de agosto de 1992 la VII Conferencia General Extraordinaria aprobó las Enmiendas a los Artículos 14, 15, 16, 19 y 20 del Tratado, relativas al sistema de verificación y control establecido por el mismo. Estas Enmiendas, esencialmente fortalecieron el Sistema de verificación reconociendo que la única Organización capaz de llevar a cabo una inspección especial por denuncia de las Partes es el Organismo Internacional de Energía Atómica, pero manteniendo el principio de que los órganos del OPANAL continuarán siendo los encargados de supervisar la aplicación del Sistema de Control del Tratado. Debe resaltarse que si bien estas Enmiendas aprobadas modifican el sistema de verificación, ninguna de estas modificaciones alteran los principios fundamentales ni la esencia del Tratado de Tlatelolco.

Las Enmiendas a las que me he referido permitieron que Estados de la región con un importante desarrollo nuclear se conviertan en Miembros Plenos del Sistema de Tlatelolco.

Argentina y Chile lo hicieron el 18 de enero de 1994 y Brasil el 30 de mayo de este mismo año. Por otro lado, la mayoría de los Estados Miembros han suscrito las Enmiendas y se está llevando a cabo un proceso de ratificación de las mismas, de acuerdo con sus propias legislaciones internas. El Gobierno de México, en su calidad de Depositario, interpreta que las Enmiendas están en vigor para aquellos Estados que las han suscrito y ratificado y que formularon la dispensa a que se refiere el Artículo 29, párrafo 2 del Tratado.

Así las cosas, a la fecha, el estado actual del Tratado de Tlatelolco es el siguiente:

- De los 33 Estados que forman parte del grupo regional de América Latina y el Caribe, sólo dos no han firmado el Tratado de Tlatelolco. Cuba oficialmente ha declarado su

intención de adherirse al Tratado y de formar parte plena del Sistema de Tlatelolco en fecha próxima. Guyana, por su lado ha manifestado su voluntad política de integrarse al Sistema Regional de Tlatelolco cuando se den las condiciones técnicas y legales para ello.

- De los 31 Estados firmantes, sólo 3 no han completado aún el proceso de su ratificación. (Belice, San Kitts y Nevis y Santa Lucía).
- Por lo tanto, 28 Estados de la región son Miembros Plenos del Sistema de Tlatelolco.
- Además, mediante la suscripción y ratificación de los Protocolos Adicionales I y II, el Tratado de Tlatelolco es plenamente respetado en todos sus objetivos y disposiciones expresas, por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la República Francesa, el Reino Unido de la Gran Bretaña, la República Popular China y el Reino de los Países Bajos.

Señor Presidente:

El Tratado de Tlatelolco y el sistema de paz y seguridad y desarrollo que él mismo crea y propugna hace que la región de América Latina y el Caribe tenga un papel cada vez más importante en la Agenda Multilateral del Desarme. Por ello, reitera su convicción de que es necesario abordar de forma comprensiva, integral, equilibrada y no discriminatoria el importante asunto de la no proliferación de las armas de destrucción masiva, a nivel regional y mundial, de tal forma que no se impida el acceso al desarrollo pleno de tecnologías avanzadas de uso dual para fines exclusivamente pacíficos.

Es útil resaltar que el régimen jurídico de la utilización exclusivamente para fines pacíficos de la energía nuclear en la América Latina y el Caribe se sustenta en dos instrumentos internacionales, el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Tratado de Tlatelolco. El estatuto del OIEA crea una Organización con el fin de establecer y promover el uso pacífico de la energía nuclear, así como implantar un Sistema de control fundado en los Acuerdos de salvaguardias que los Estados Partes deben de suscribir con el Organismo. El Tratado de Tlatelolco, además, determina los derechos de las Partes contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos de modo particular en su desarrollo económico y progreso social.

La Conferencia General del OPANAL, en tanto máximo órgano del Organismo regional, desde sus inicios y a través de toda su historia ha mantenido el tema en su Agenda tomando en consideración el derecho inalienable de los Estados de la región para aplicar y desarrollar sus programas de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades propias.

Si bien la primera y gran tarea del OPANAL es la de la consolidación de la Zona desnuclearizada, nunca ha perdido de

vista que su gran tarea es la de acceder a la tecnología nuclear destinada a fines exclusivamente pacíficos y establecer programas de cooperación para ello y así evitar el mayor ensanchamiento de la brecha entre países desarrollados y aquéllos en vías de desarrollo. El OPANAL, a través de sus años de vigencia, manifestó su interés de asistir como Observador a las reuniones del Programa de Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, conocido como el Programa ARCAL, cuyos integrantes, reunidos en su última Conferencia llevada a cabo el mes pasado en la ciudad de Viena, han aceptado que el OPANAL asista a sus deliberaciones en calidad de Observador.

La universalización de la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco y su consolidación a nivel regional, obliga al OPANAL a ampliar sus actividades, lo que necesariamente significará también por parte de los Estados Miembros, la decisión de modernizar la propia Secretaría General del Organismo. Este es, sin duda, un proyecto a corto plazo. Consideramos que los vínculos que ha tenido el Organismo con el OIEA servirán para la complementación de estas tareas, dentro del expreso mandato del Artículo 1 del Tratado de Tlatelolco de utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a la jurisdicción de los Estados Partes del Sistema. Durante todos los años de vida del OPANAL y aún antes de la creación del Tratado de Tlatelolco, nuestra región ha contado con la invaluable asistencia del OIEA. Esperamos seguir contando con ella, no para duplicar esfuerzos sino que los esfuerzos se unan en beneficio del desarrollo de nuestros pueblos.

Señor Presidente,
Señores Delegados:

Una decisión de la magnitud que nos ocupa, siguiendo la pauta del Tratado de Tlatelolco, plasmar instrumentos internacionales referidos a la no proliferación, los cuales deben de satisfacer por un lado a las Partes que se comprometen y por el otro esencialmente cubrir los intereses permanentes y supremos de la Comunidad Internacional en su conjunto, es necesariamente una decisión de carácter político y, por lo tanto, debe contar con los elementos imprescindibles para que el compromiso que se adquiriera sea respetado y se haga respetar. A mi entender estos elementos son:

- La firme voluntad política de los Estados Partes de alcanzar un acuerdo.
- La inquebrantable determinación política de que se respetará aquello a lo que se han comprometido.
- La necesaria buena fé de las Partes, basada en la transparencia de su acción nuclear y en la confianza que éstas generen y se transmitan entre ellas.
-
- El reconocimiento de un principio de corresponsabilidad, tal cual lo expresa el Tratado de Tlatelolco, entre los que tienen y los que no tienen armas nucleares, no sólo para

evitar su proliferación, sino también para alcanzar la total prohibición de dichos instrumentos de destrucción masiva a la vez que permitir la transferencia de tecnología nuclear de punta para usos exclusivamente pacíficos.

- La innegable aceptación de que deben seguir reforzándose los Sistemas de verificación, control e inspección a emplazamientos nucleares por parte de los Organismos internacionales competentes y en aplicación de normas reconocidas por la comunidad mundial.

El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe es un ejemplo que debe tenerse en cuenta dentro de la noble causa por la paz universal en la que todos estamos comprometidos. Mucho se ha hecho, sin embargo queda mucho por hacer. El siglo XXI continuará siendo testigo de la inquebrantable voluntad de los pueblos de la región para alcanzar la paz y el desarrollo.

Muchas gracias.